CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 14:06:29
Recibo No. AB25784789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25784789474FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EDITORIAL MEDICA INTERNACIONAL LTDA
Nit: 860075223 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00133566
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1980
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 A No. 69-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financieromp@medicapanamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2354068
Teléfono comercial 2: 3454508
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 A No. 69-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financieromp@medicapanamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 2354068
Teléfono para notificación 2: 3145014
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 14:06:29
Recibo No. AB25784789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25784789474FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1353, notaria 7a. De Bogotá, el 28 de marzo de 1.980, inscrita el 18 de abril de 1980, bajo el No.83498 del Libro IX, se constituyó la Sociedad limitada, denominada "EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3.021 notaria 16 de santa fe de Bogotá del 8 de noviembre de 1993, inscrita el 11 de noviembre de 1.993, bajo el No. 427054 del Libro IX, la Sociedad cambio de nombre de: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA LTDA, por el de: EDITORIAL MEDICA INTERNACIONAL LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de marzo de 2030.

OBJETO SOCIAL

La importación, impresión, edición, adquisición , exportación, enajenación y distribución de toda clase de- libros, revistas, folletos y demás elementos relacionados - en la industria editorial y con las artes gráficas, en general, la adquisición, enajenación y administración o explotación de marcas y de derechos de autor, tanto en el interior del país como en el exterior; la adquisición, enajenación, distribución y transformación de toda clase de materias primas o de productos elaborados y equipos, máquinas y elementos que se relacionen con la industria editorial o impresora; los actos o actividades complementarios de todas las operaciones anteriores o accesorios a ellas. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: a. Adquirir a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la empresa social, B.- Adquirir, organizar y administrar los establecimientos de comercio que reclamen los

negocios sociales; C.- Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera el desarrollo normal de la empresa social; D.- Girar, endosar, aceptar, asegurar, descontar y negociar títulos de crédito e intervenir en todas las operaciones privadas de crédito que requieran los negocios sociales; E.- Formar parte de Sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar los negocios sociales, fusionando se con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte F.- Transigir y desistir y apelar a decisiones de arbitradores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a sus accionistas; G.- Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos o contratos que sean accesorios o complementarios de los que se indican en este articulo o que, sin serlo, sean necesarios o útiles para el buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 300.964.400,00 dividido en 3.009.644,00 cuotas con valor nominal de $ 100,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA S A	**********
No. de cuotas: 3.007.644,00	valor: $300.764.400,00
Hugo Alberto Brik Cuagliarelli	D.EXT. 0000053848012-K
No. de cuotas: 2.000,00	valor: $200.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.009.644,00	valor: $300.964.400,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad y la administración de sus bienes y negocios estarán a cargo del Gerente y Representante Legal principal, en caso de ausencias temporales o absolutas del Representante Legal principal la Sociedad tendrá un Representante Legal suplente, con sus mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 14:06:29
Recibo No. AB25784789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25784789474FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal principal, lo mismo, que el Representante Legal suplente, podrá celebrar o ejecutar libremente todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que la cuantía de los mismos no exceda de la suma, equivalente en pesos colombianos, de cien mil dólares americanos (u$100.000), en caso contrario será necesario y bastara autorización previa de la Junta General De Socios. Le está prohibido al Representante Legal principal, lo mismo que al suplente, por si o por interpuesta persona adquirir inmuebles para la sociedad o autorizar su venta, salvo autorlzacl6n expresa de la Junta General De Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 15 de junio de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016 con el No. 02167532 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fanny Janeth Cuervo Cuervo	C.C. No. 51792434

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Haydee Ana Chiapero	C.E. No. 149276

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000038 del 1 de julio de 1997, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1997 con el No. 00591394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hernando Cardenas Ortiz	C.C. No. 19284380 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 14:06:29
Recibo No. AB25784789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25784789474FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 18685-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.685	23-VI -1993	15 STAFE BTA	29-VI -1993 NO.410.822
3.021	8-XI -1993	16 STAFE BTA	11-XI -1993 NO.427.054
--913	6-IV--1995	16 STAFE BTA	11-IV--1995 NO.488.283

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002078 del 7 de diciembre de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00673531 del 26 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001925 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00866919 del 18 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002653 del 19 de noviembre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01173682 del 28 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 01394 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01864177 del 3 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5692 del 23 de noviembre de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02161421 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1016 del 5 de julio de 2024 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	03138493 del 15 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 5811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.966.097.139
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 14:06:29
Recibo No. AB25784789
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25784789474FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

